DE LOS DIPUTADOS NANCY GONZÁLEZ ULLOA Y ÓSCAR SAÚL CASTILLO ANDRADE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A LOS SECRETARIOS DE EDUCACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE ELABOREN LINEAMIENTOS CLAROS Y COMPRENSIBLES PARA LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SECTOR EDUCATIVO Y LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA, RESPECTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS QUE ÉSTOS REALIZAN Y PARA QUE SEAN UTILIZADAS DE FORMA CLARA Y TRANSPARENTE EN EL CICLO ESCOLAR 2010-2011.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DR. ALFONSO LUJAMBIO IRÁZABAL, ASÍ COMO A LOS SECRETARIOS DE EDUCACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LES CONFIERE, ELABOREN LINEAMIENTOS CLAROS Y COMPRENSIBLES PARA LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SECTOR EDUCATIVO Y LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA, RESPECTO DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS QUE ÉSTOS REALIZAN Y PARA QUE SEAN UTILIZADAS DE FORMA CLARA Y TRANSPARENTE EN EL CICLO ESCOLAR 2010-2011.

Los que suscriben, Nancy González Ulloa y Oscar Saúl Castillo Andrade Diputados Federales por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Sobre el tema de las "cuotas voluntarias" --que cada año se realizan en una cantidad considerable de las escuelas de educación básica del país-- menciona el reconocido "Observatorio Ciudadano de la Educación"

"…Desde hace décadas, al inicio del ciclo escolar, en las escuelas públicas de educación básica se solicitan cuotas para material, celebración de eventos cívicos, festejos para el día del maestro y el día de las madres, comprar mobiliario o hacer reparaciones en los planteles educativos. "

"El problema no son precisamente los recursos que aportan los padres de familia, sobre los que existe una laxa regulación y que han servido también por mucho tiempo para dar atención a los problemas de operación e infraestructura que presentan los centros escolares, sino el hecho de que los directivos, en particular, utilicen su cargo público de manera ilícita para obtener ventaja mediante prácticas que coaccionan al afectado. "

"Este asunto empezó a ser examinado en el Congreso de la Unión a partir del año 2000 y hasta la fecha no se ha alcanzado el consenso suficiente que permita concretar un decreto de ley que posibilite la formulación de políticas públicas en la materia."

"Debido a la discrecionalidad con la que se ha aplicado y se conduce el cobro de cuotas en las escuelas públicas de educación básica, se carece de información confiable sobre estas prácticas en el conjunto de escuelas del sistema educativo nacional, sobre el volumen de recursos financieros que implican, así como sobre los mecanismos de su aplicación y canalización. El problema es bastante complejo, y los legisladores están enfrentando sólo algunos aspectos del mismo…."

"Entre los años 2000 y 2008, que abarcaron las legislaturas LVIII, LIX y LX, en ambas cámaras federales se presentaron alrededor de 130 iniciativas sobre el tema de educación básica, solamente cinco se ocuparon del

asunto de las cuotas: dos del Partido Acción Nacional (PAN), una del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y dos del Partido de la Revolución Democrática (PRD). Cuatro de estas iniciativas se presentaron en la Cámara de Diputados; dos en la LVIII, una en la LIX y una en la LX Legislaturas. En el Senado de la República se presentó únicamente una iniciativa durante la LX Legislatura."

"El 18 de octubre del 2001, en la LVIII Legislatura, el PRD presentó una iniciativa en cuya exposición de motivos señalaba que a pesar de que existe una Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en las escuelas persisten irregularidades y abusos, que se expresan de diversas maneras como el autoritarismo, la discriminación e inequidad educativa, el abuso y hostigamiento sexual, la prepotencia y la corrupción, etc.; cuestiones que quedan soterradas por autoridades o archivadas en dependencias oficiales sin solución o dictamen alguno. Mientras que el PAN, el 3 de abril de 2003 (también durante la LVIII Legislatura), fue más a fondo en el asunto al señalar en una iniciativa que los legisladores reciben innumerables visitas de padres de familia y alumnos de diversas regiones del país que presentan sus inconformidades por los cobros excesivos en inscripciones, servicios y productos escolares, y por el mal estado de las instalaciones de las escuelas. Lo que desde su perspectiva muestra que en el desarrollo cotidiano de las escuelas públicas de educación básica, se están obteniendo recursos extraordinarios, pero éstos no están siendo utilizados para beneficio de las escuelas, sino que en muchos lamentables casos, y de forma clandestina contribuyen a mejorar la situación económica de algunos funcionarios corruptos."

"El 23 de noviembre de 2004, ya durante la LIX Legislatura, el PAN expuso en una iniciativa que el cobro de cuotas se da porque la Ley General de Educación (LGE) no es clara cuando se refiere a que los padres de familia deben colaborar con las autoridades escolares para la superación de los educandos y en el mejoramiento de los establecimientos educativo (artículo 67). Desde su perspectiva, es preciso establecer con claridad los lineamientos generales acerca de la conformación, objetos y responsabilidades de las asociaciones de padres de familia o de lo contrario se abre la posibilidad para que se presenten casos de fraude y engaño por parte de las mesas directivas en perjuicio de la comunidad escolar y de la reputación de los maestros directores de las escuelas."

"El tema se volvió a debatir en la legislatura LX, y por primera vez en el Senado de la República. El 5 de octubre de 2006, el PRI presentó una iniciativa en la que señalaba que las llamadas cuotas voluntarias en los hechos hacen nugatorio el principio de gratuidad. Los padres de familia se quejan, señalaba su propuesta, porque además de que se afecta su economía, los directivos de las escuelas los amenazan diciéndoles que si no pagan, no les entregarán las boletas de calificaciones de sus hijos o no los inscribirán en el siguiente ciclo escolar. Ante esa coerción, a los padres de familia no les queda más remedio que cubrir las cuotas que año con año se incrementan sin que exista la debida claridad sobre el destino de los recursos recaudados."

"Dos meses después de la iniciativa presentada por el PRI en el Senado, el 19 de diciembre de 2006, el PRD presentó una iniciativa en la que exponía que, en los hechos, buena parte del funcionamiento de las escuelas públicas la sufragan los padres de familia: rubros como adquisición de papelería, mobiliario, equipos de oficina, construcción de anexos y pagos de servicios diversos entre otros productos son financiados con el dinero a los padres, de tal forma que las cuotas voluntarias constituyen en la práctica una cuota obligatoria. Esta situación, señalaba el partido, afecta severamente la economía de las familias de escasos ingresos porque llega a representar una erogación de más de quinientos pesos por alumno por ciclo escolar."

"Tres temas engloban las principales propuestas legislativas presentes en las cinco iniciativas contra el cobro irregular de cuotas en los planteles de educación básica. El primero consiste en crear una contraloría social y establecer la figura del ombudsman educativo; el segundo busca regular los ingresos extraordinarios en centros escolares; y el tercero, que se defina el rol de los padres en el financiamiento de escuelas públicas."

"…Por el número de iniciativas en relación con los totales, cerca de mil 500 por legislatura en ambas Cámaras, se advierte que el cobro de cuotas no es un tema que preocupe a los legisladores, no obstante que afecta a los electores de todos los partidos en todas las regiones del país. Probablemente porque se enfrentan a: 1) la complejidad de las carencias financieras del subsistema de educación básica; 2) la inercia de una práctica que ahora es avalada por los gobiernos estatales de los tres principales partidos en todas las entidades de la República;

3) los legisladores del poderoso Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) que están presentes en todos los partidos y que generalmente tienen una influencia significativa en la Comisión de la Educación de ambas Cámaras y; 4) al eventual veto de la Presidencia de la República en tanto que las cuotas voluntarias favorecen, en buena medida, la estabilidad política en los planteles de educación básica de todo el territorio nacional…"

"En sus iniciativas, los legisladores están tratando aspectos importantes del problema del cobro de cuotas. Sin embargo, el problema es bastante más complejo. La práctica de solicitar e incluso exigir cuotas voluntarias a los padres de familia, que desde siempre ha propiciado una cierta mejoría en la operación cotidiana de las escuelas, supone también, por una parte, un elemento básico de debate sobre lo que significa la gratuidad de la educación pública, y por otra, un problema de transparencia, rendición de cuentas y honestidad en el uso de los recursos que se obtienen por esta vía, así como de acceso a la información pública. Otras vertientes del asunto permiten identificar que al ser común el levantamiento de actas de asamblea de las asociaciones de padres de familia para aprobar el cobro de cuotas con determinados propósitos, es claro que el asunto no se resuelve sólo con las medidas legislativas propuestas, sino revisando los reglamentos de los organismos de participación social en la escuela; además, conviene tomar en cuenta la inequidad resultante de que las comunidades más pobres aportan a las escuelas (al menos en términos relativos) más recursos que las más acomodadas; así como debe señalarse que hay maestros que también se apropian de las cuotas y directores que no lo hacen…."

Este profundo análisis fue elaborado por un organismo de la sociedad civil, plural, analítico y de reconocido prestigio.

No omitimos decir que el Dr. Pablo Latapí fue cofundador de tan reconocida institución.

Si bien es cierto que El artículo 3º de la Constitución Política ordena que "Todo individuo tiene derecho a recibir educación"; estableciendo como educación básica obligatoria, a cargo de la Federación, Estados, Distrito Federal y los municipios, la preescolar, primaria y secundaria. A su vez la fracción IV del ordenamiento constitucional señalado expresa que "Toda la educación que el Estado imparta será gratuita". En cuanto a su impartición.

Sin embargo existen realidades; las asociaciones de padres de familia y el conjunto de profesores no cuentan con recursos suficientes para mantener en óptimo estado algunas particularidades de la escuela; pintura de fachada, bancos, murales, vigilancia, así como realizar festividades tales como; las posadas navideñas, el día del niño, de la madre, regionales, bandas musicales o de guerra, etc.

Mientras no exista una reglamentación en forma, que las prohíba o las permita de manera expresa es necesario un mínimo lineamiento transparente y de segura fiscalización.

No existe una cifra confiable de cuanto se recauda por concepto de las cuotas voluntarias, pues varía de acuerdo a la región, a la colonia, al municipio, a la organización de los Padres de Familia.

Las escuelas cuentan también ya sea con comedores o tiendas o cooperativas, que aportan en conjunto los padres de más de 25 millones de niños de preescolar, primaria y secundaria, y las únicas realmente reglamentadas son las cooperativas.

La discrecionalidad con la que se han utilizado el cobro de cuotas en las escuelas públicas de educación básica, sobre los mecanismos de su aplicación y canalización ha levantado las sospechas de su incorrecta utilización.

Existen otras muchos usos que al no encontrase plenamente reglamentados da origen a un número considerable de prácticas y costumbres en el ámbito de la educación básica.

Esta es la razón de buscar una solución conciliatoria, de amplio respeto, que por un lado no violente el mandato constitucional y que por otra parte no cancele recursos con los cuáles es posible mejorar la situación material de

las escuelas y desarrollar festividades para el crecimiento integral y armónico de la infancia.

La intención intrínseca de la presente propuesta de Punto de Acuerdo, es contribuir al mejoramiento de la calidad educativa y la participación activa de la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, se propone a esta H. Comisión Permanente la presente proposición con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La H Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública, así como a los Secretarios de Educación de las entidades federativas para que en ejercicio de las atribuciones que la Ley les confiere, enuncien lineamientos claros y compresibles para los Consejos de Participación Social del Sector Educativo y las asociaciones de padres de familia, respecto de las aportaciones voluntarias que éstos realizan y para que sean utilizadas de forma clara y transparente para el ciclo escolar 2010-2011.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 30 de junio, verano de 2010.

Suscriben.

Diputada Nancy González Ulloa.

Diputado Oscar Saúl Castillo Andrade